



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
*El poder de servir*

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DE BAJO IMPACTO</b>				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			
<p>Aquellas personas con la intención de ejercer actos de comercio relativas a la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, aquellas que excedan en superficie los 200 m2 y las que no sean contempladas en el catálogo de giros SARE y/o de mediano y alto impacto. La venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado será solo en un horario de 07:00 a 22:00 hrs, de lunes a sábado, y de 07:00 a 17:00 hrs los domingos. Deberán realizar el trámite para obtener Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 86, 87 fracción IV Y 96 Quater fracción II, II Bis, VXIII, XIX, XX, XXI, y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 2 fracción XV, 4 fracción VIII, 7, 21, 66 y 67 de la Ley de Competividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, artículo 203 fracción I, 204 fracción I, y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca 2022-2024.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento de Bajo impacto		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
	X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se haya abierto por primera vez un establecimiento comercial de bajo impacto o riesgo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para la verificación de medidas básicas de seguridad.			
	REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
	I. Formato de solicitud de Licencia de Funcionamiento para unidades de Bajo Impacto.	Si		Artículo 8 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	II. Identificación oficial.	No	1	Artículo 13 de la Ley de Competividad y Ordenamiento Comercial.
	III. Documento que acredite la propiedad o posesión, escrituras o contrato de arrendamiento.	Si	1	Artículo 35 de la Ley de Competividad y Ordenamiento Comercial.
	IV. Croquis y fotografía del establecimiento.	Si	1	Artículo 35 de la Ley de Competividad y Ordenamiento Comercial.
	V. Carta compromiso del ciudadano, Visto Bueno de Protección Civil.	Si	1	Artículo 205 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca 2022-2024.
	VI. Cedula informativa de zonificación.	Si	1	Artículo 205 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca 2022-2024.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
	I. Formato de Solicitud de Licencia de Funcionamiento para unidades de Bajo Impacto.	Si		Artículo 8 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	II. Identificación oficial.	No	1	Artículo 13 de la Ley de Competividad y Ordenamiento Comercial.
	III. Documento que acredite la propiedad o posesión, escrituras o contrato de arrendamiento.	Si	1	Artículo 35 de la Ley de Competividad y Ordenamiento Comercial.
	IV. Croquis y fotografía del establecimiento.	Si	1	Artículo 35 de la Ley de Competividad y Ordenamiento Comercial.
	V. Carta compromiso del ciudadano, Visto Bueno de Protección Civil.	Si	1	Artículo 205 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca 2022-2024.
	VI. Cedula informativa de zonificación.	No	1	Artículo 205 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca 2022-2024.
	VII. Acta constitutiva.	Si	1	Artículo 205 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca 2022-2024.
	VIII. Poder notarial del representante legal.	Si	1	Artículo 205 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca 2022-2024.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Subdirección de licencias y Permiso para solicitar el formato de solicitud. Cumplir los requisitos señalados.			



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Variable	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de Tesorería del Ayuntamiento de Huehuetoca.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia a nombre del Ayuntamiento.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	En el incumplimiento con lo dispuesto en la carta compromiso con protección civil y bomberos para la implementación de medidas de seguridad, en el establecimiento, en tiempo y forma, queda sujeto a las sanciones que las leyes correspondientes impongan, hasta la cancelación de la licencia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Subdirección de Licencias y Permisos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				José Iván Rojas León			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez s/n Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Huehuetoca		
C.P.:	54680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, sábado de 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
593	918 02 04	233	N/A	N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde pido informes para obtener mi licencia de funcionamiento?						
RESPUESTA:	En la oficina de subdirección de licencias y permisos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo obtener la licencia de funcionamiento?						
RESPUESTA:	Si, de acuerdo a la actividad comercial conforme lo establecido en el Código Financiero del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La licencia es permanente?						
RESPUESTA:	No, se tiene que renovar durante los primeros tres meses del año fiscal.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

